

plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Cantabria.

A tal fin don Abdennabi El Mahboubi deberá acreditar previamente y por escrito el pago de las rentas y gastos vencidos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Abdennabi El Mahboubi, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 15 de enero de 2009.—La secretaria, Leire Velasco Dañobeitia.

09/1373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida, número 630/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la jueza doña Elena Fernández González en Torrelavega, a 20 de enero de 2009.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del procurador don Leopoldo Pérez del Olmo incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de «Maconsa Gestión del Suelo, S.L.» entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del

poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a don Enrique Diestro de la Riva como persona de quien proceden los bienes, a don Enrique Diestro de la Riva, don Francisco Luis Revilla Coterillo y don Francisco Infante Vasco como dueños de la/s finca/s colindantes a fin de que dentro del termino de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido y convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Miengo, y se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y Diario Montañés para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y citaciones correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal, se extiende el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 20 de enero de 2009.—El/la secretario/a (Ilegible).

09/1371



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es